



Circular 25/2023, de 13 de abril

XIII CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Se recuerda que mañana, 14 de abril de 2023, finaliza el plazo para la presentación de comunicaciones y que el Colegio subvencionará la totalidad de la inscripción con cuota reducida (380 euros) a todos los colegiados y colegiadas en nuestro Colegio que presenten una comunicación cumpliendo con esa fecha límite del 14 de abril 2023 y se inscriban al Congreso dentro del plazo fijado para el día 19 de abril.

Para la presentación de dichas comunicaciones, se puede consultar el siguiente [enlace](#), donde se explica cómo deben ser las mismas.

Asimismo, se recuerda, que, además de la ayuda consistente en el pago de la inscripción, **el Colegio dispondrá de un medio de transporte de ida y vuelta desde Zaragoza que también será gratuito para quien lo quiera utilizar.**

Y, finalmente, tal y como se ha hecho en otros años, cada congresista que haya presentado comunicaciones, recibirá una **ayuda para gastos de alojamiento y manutención**, cuyo importe dependerá de la ejecución de la partida presupuestaria y que se concretará cuando se disponga de los datos finales.

Reiteramos que, para una mejor organización, rogamos que quien se inscriba, informe a la dirección decanato@reicaz.es. En esta misma dirección se atenderán las solicitudes de ayuda conforme a los parámetros indicados anteriormente.

Todo lo relativo a dicho Congreso, se puede consultar, además, en nuestra [web colegial](#).

INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de la Seguridad Social nos ha informado de que, a partir del 28 de marzo, las autorizaciones de representación que se otorgan mediante aceptación en el enlace que se envía por SMS al móvil del interesado en las solicitudes como representante que se realizan en TU Seguridad Social, mantendrán su validez durante 14 días independientemente de las veces que sean utilizadas.

De esta forma, si al hacer la solicitud ocurriera algún error, el representante no necesita volver a solicitar autorización al interesado.

También indican que se está trabajando para que esta autorización caduque en el momento en el que haya confirmación de que el trámite al que estaba destinada se ha completado con éxito y no solo por el intento.

Por último, nos han enviado un [Boletín Informativo Especial](#) con un análisis del RD-Ley 2/2023.

A este respecto, tal y como se ha venido informando en anteriores circulares, en el apartado ACTUALIDAD de la web colegial, se puede acceder a los Boletines de Información que remite la Seguridad Social.

Un cordial saludo,

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.